

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 3 de agosto de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/176/2025

**CNDH EMITE RECOMENDACIÓN A LA DEFENSA POR VIOLACIONES
GRAVES A DDHH COMETIDAS EN 2012 EN GUERRERO**

Una persona fue detenida y torturada para incriminarse en la comisión de ilícitos en Cutzamala de Pinzón, Guerrero

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 184VG/2025 por violaciones graves a derechos humanos y actos de tortura cometidas por elementos del 40 Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA), comisionados en Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

En noviembre de 2023, la CNDH entrevistó a una persona en el Centro Federal de Readaptación Social número 18 (CEFERESO 18), quien denunció haber sido detenida el 16 de octubre de 2012 por integrantes del Grupo Aéreo de Fuerzas Especiales (GAFE) y del Grupo de Análisis de Información del Narcotráfico (GAIN), pertenecientes a dicha Secretaría. Afirmó que fue sometida a actos de tortura física y psicológica, para posteriormente trasladarla a la entonces Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la extinta Procuraduría General de la República (PGR).

La investigación de este organismo acreditó violaciones graves a la integridad y seguridad personal, al trato digno por actos de tortura, a la libertad y a la seguridad jurídica en agravio de la víctima; así como al proyecto de vida en agravio de ella y otra persona más, atribuibles a personal de la DEFENSA, quienes cometieron dichas actividades con la intención de que la víctima se incriminara en la comisión de hechos ilícitos.

La violación a los derechos humanos se encuentra acreditada en dictámenes médicos de integridad física, en declaraciones ministeriales, preparatorias y principalmente en los dictámenes elaborados con base en el Manual de Investigación y Documentación Efectiva sobre Tortura, Castigos y Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul).



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, se solicitó a la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional gestionar la reparación integral del daño ocasionado a las víctimas; en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) se les otorgue la atención médica y psicológica que requieran; además de designar a una persona servidora pública de alto nivel para garantizar el cumplimiento total de la Recomendación.

La Recomendación 184VG/22025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
